



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26927  
30 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA

#### INTRODUCCION

1. El presente informe se somete atendiendo a la resolución 872 (1993) del Consejo de Seguridad, de 5 de octubre de 1993, por la que el Consejo estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) por un período de seis meses, en el entendimiento de que sólo se prorrogaría después del período inicial de 90 días cuando el Consejo hubiera estudiado, basándose en un informe del Secretario General, si se habían hecho o no progresos sustantivos hacia la aplicación del Acuerdo de Paz de Arusha.
2. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad aprobó también la propuesta del Secretario General de que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR), establecida en la resolución 846 (1993), se integrara en la UNAMIR. Por último, el Consejo de Seguridad invitó al Secretario General a que informara sobre el progreso de la UNAMIR tras su despliegue inicial y resolvió estudiar, según procediera, sobre la base de ese informe, la necesidad de nuevos despliegues de la magnitud y la composición recomendados por el Secretario General en su informe de 24 de septiembre de 1993 (S/26488).
3. En el Acuerdo de Paz de Arusha, firmado el 4 de agosto de 1993, se pedía que las Naciones Unidas desempeñaran una importante función de apoyo durante un período de transición de 22 meses, que comenzaría con la instauración de un gobierno de transición de base amplia y terminaría con la celebración de elecciones nacionales. El Consejo de Seguridad, en la resolución 872 (1993) autorizó a la UNAMIR, a que, entre otras cosas, contribuyera a la seguridad de la ciudad de Kigali mediante el establecimiento de una zona libre de armas; supervisara la observancia del acuerdo de cesación del fuego, incluido el acantonamiento, la desmovilización y la integración de las fuerzas armadas de las partes; supervisara la situación en lo que se refería a la seguridad durante el período final del mandato del gobierno de transición; contribuyera a la limpieza de las minas, en particular mediante programas de capacitación; investigara, a petición de las partes o por propia iniciativa, los casos en que se afirmara que se habían incumplido las disposiciones del Acuerdo de Paz de Arusha; supervisara el proceso de repatriación de los refugiados y de reasentamiento de las personas desplazadas de Rwanda; ayudara en la coordinación

de las actividades de asistencia humanitaria en conjunción con las operaciones de socorro y que investigara los incidentes relacionados con las actividades de la gendarmería y de la policía e informara al respecto.

#### I. ASPECTOS POLITICOS

4. Mi Representante Especial, designado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 872 (1993) del Consejo de Seguridad, llegó a Kigali el 23 de noviembre de 1993 y estableció sus oficinas en la capital de Rwanda. Desde su llegada, mi Representante Especial ha establecido contacto y relaciones de trabajo con las partes signatarias del Acuerdo de Paz de Arusha y con las misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de Rwanda, así como con los dirigentes religiosos y tradicionales del país. Con arreglo a la resolución 872 (1993), mi Representante Especial contribuirá a crear el entorno político adecuado para promover y mejorar el diálogo entre las partes en el Acuerdo de Paz de Arusha.

5. En sus reuniones con representantes de gobiernos y diplomáticos interesados, mi Representante Especial destacó la necesidad de que armonizaran sus esfuerzos y actividades con los de la UNAMIR para llevar a feliz término el Acuerdo de Paz de Arusha. Después de diversos incidentes violentos ocurridos en los meses de noviembre y diciembre de 1993, que provocaron la muerte de unas 40 personas, mi Representante Especial adoptó diversas medidas para contribuir a disminuir la tensión reinante en el país y a que las partes signatarias del Acuerdo de Paz de Arusha renovaran su empeño por aplicar el plan de paz.

6. Las medidas mencionadas comprendían la convocación de una reunión entre el Gobierno de la República de Rwanda y el Frente Patriótico Rwandés en Kinyihira, a 80 kilómetros de Kigali. En esa reunión, las dos partes emitieron una declaración conjunta en la que reafirmaban su compromiso de hacer lo posible por lograr los objetivos establecidos en el Acuerdo de Paz de Arusha, a saber, la paz y la reconciliación nacional. Convinieron en establecer un gobierno de transición de base amplia antes del 31 de diciembre de 1993. En esa reunión, el Presidente del Frente Patriótico Rwandés reafirmó que el Frente estaba dispuesto más que nunca a respetar todos sus compromisos, especialmente el relativo al acantonamiento de su batallón de seguridad en Kigali.

#### II. ASPECTOS MILITARES

7. En el párrafo 12 de su resolución 872 (1993), el Consejo de Seguridad me pidió que concertara inmediatamente un acuerdo sobre la situación de la UNAMIR y de su personal en Rwanda. El Consejo pidió que dicho acuerdo entrara en vigor lo más próximamente posible al inicio de la operación y a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la resolución. Luego de la aprobación de la resolución 872 (1993), se presentó al Gobierno de Rwanda un proyecto de acuerdo sobre la situación de las fuerzas. Después de consultas con el Gobierno, el acuerdo fue suscrito el 5 de noviembre de 1993. Se envió una copia del acuerdo al FPR, que confirmó que estaba dispuesto a cooperar en la aplicación de sus disposiciones.

/...

8. Como se recordará, en mi informe de fecha 24 de septiembre de 1993 (S/26488) yo había propuesto y el Consejo había aprobado una concepción de las operaciones con un calendario de ejecución de cuatro fases. La primera fase comenzó el 5 de octubre de 1993 con la aprobación por el Consejo de la resolución 872 (1993). Durante esa fase se realizarían los preparativos para el establecimiento de una zona segura en Kigali, la UNAMIR iniciaría la vigilancia de la cesación del fuego entre ambas partes en la zona desmilitarizada, y se produciría el retiro de las fuerzas extranjeras estacionadas en Kigali. Esta fase duraría aproximadamente 90 días, hasta el establecimiento del gobierno de transición de base amplia en Kigali. La segunda fase se iniciaría el día siguiente a la constitución del gobierno de transición y finalizaría cuando se hubiesen terminado los preparativos para la separación, la desmovilización y la integración de las fuerzas armadas y la gendarmería. Se calculó que esta fase duraría también unos 90 días. La tercera fase comprendería el proceso propiamente dicho de separación, desmovilización e integración. Se estimó que dicha fase duraría unos nueve meses. Por último, durante la cuarta fase, que duraría 10 meses, la UNAMIR ayudaría a mantener un ambiente seguro y crear condiciones favorables para la celebración de elecciones libres e imparciales.
9. Como señalé en mi informe del 24 de septiembre, se preveía que los efectivos militares necesarios para la aplicación del mandato de la UNAMIR ascenderían a 1.428 hombres de todas las graduaciones al final de la primera fase y alcanzarían un máximo de 2.548 al final de la segunda fase. Durante la tercera fase se iniciaría un proceso gradual de reducción hasta llegar a cerca de 930 hombres a comienzos de la fase cuarta.
10. En mi plan de ejecución yo había indicado que las operaciones de la misión se dividirían en cinco sectores, incluido un sector de Kigali y un sector de la zona desmilitarizada. Otros dos sectores corresponderían a las fuerzas del Gobierno de Rwanda y del FPR respectivamente (véase el mapa anexo). A los efectos administrativos internos, la UNOMUR se consideraría como el quinto sector.
11. El Comandante de la Fuerza de la UNAMIR, General Romeo A. Dallaire (Canadá), llegó a Kigali el 22 de octubre de 1993, seguido por un grupo de avanzada de 21 militares el 27 de octubre de 1993. El 1º de noviembre, tal como se había previsto en el informe, el Grupo de Observadores Militares Neutrales de la OUA (GOMN II), que había estado vigilando la cesación del fuego en la zona desmilitarizada, se integró en la UNAMIR. El cuartel general de la UNAMIR se inauguró oficialmente el 17 de noviembre en presencia del General Juvenal Habyarimana, Presidente de Rwanda. El cuartel general de la Fuerza ha podido cumplir la mayor parte de las tareas previstas para la primera fase, aunque tropezó con ciertas limitaciones logísticas debido a demoras en la llegada de vehículos, equipo de comunicaciones y otros suministros.
12. El cuartel general del sector de Kigali ha elaborado un calendario y planes operacionales para el establecimiento de la zona libre de armas, el traslado de un batallón de seguridad del FPR a Kigali y la realización de otras tareas en la zona, según se había previsto en mi informe anterior. La zona libre de armas en Kigali se estableció el 24 de diciembre y el batallón de seguridad del FPR llegó a Kigali el 28 de diciembre de 1993. Actualmente se están manteniendo intensas

/...

negociaciones con las partes a fin de facilitar la constitución del Gobierno de transición a fin de mes.

13. El cuartel general del sector de la zona desmilitarizada se estableció luego de la llegada del grupo de avanzada y comenzó a funcionar el 1º de noviembre de 1993, después de la integración de los efectivos del GOMN II en la UNAMIR. Hasta ahora no ha sido posible, debido a la falta del apoyo logístico necesario, desplegar efectivos en Byumba. Sin embargo, se prevé que el equipo necesario se despachará en enero de 1994.

14. El cuartel general del Grupo de Observadores Militares se estableció con personal del grupo de avanzada del GOMN II y empezó a funcionar el 7 de noviembre. Ha ejercido funciones de mando y administración de los observadores militares desplegados. También ha llevado a cabo valiosas misiones de reconocimiento de los cuarteles de los sectores de ambas partes, así como tareas de enlace e investigación.

15. Asimismo, se ha encargado al Grupo de Observadores Militares seguir de cerca la situación que se produjo en la frontera meridional de Rwanda a raíz del golpe de estado de 21 de octubre de 1993 en Burundi. La inesperada corriente de refugiados de Burundi a Rwanda, así como las denuncias de movimiento de tropas a través de las fronteras, han dificultado las operaciones de los observadores. A ese respecto, encargué al Secretario General Adjunto Sr. James O. C. Jonah, que se hallaba en Burundi para asistir al funeral del Presidente Ndadaye, que visitara la zona de la frontera meridional de Rwanda con objeto de evaluar la situación. El 7 de diciembre, el Sr. Jonah viajó de Bujumbura a Kigali por carretera y pudo observar los efectos de la súbita corriente de refugiados de Burundi en esa zona. Durante su estadía en Kigali, el Sr. Jonah examinó con el Presidente Habyarimana la crisis de Burundi y le instó a que ayudara a reducir las tensiones en ese país.

16. Aunque en estos momentos la región meridional permanece relativamente tranquila, la facilidad para obtener grandes cantidades de armas y las tensiones étnicas entre los refugiados y con respecto a ellos han creado una situación que puede llegar a ser desestabilizadora y que no había previsto en mi evaluación inicial de las necesidades de la misión. Por el momento, el Comandante de la Fuerza intenta reasignar al personal en el marco de los recursos generales previstos en mi informe de 24 de septiembre. Esta solución puede ser aceptable a corto plazo si se despliegan urgentemente los observadores previstos para la segunda fase. Sin embargo, si la experiencia y las circunstancias hacen necesaria la presencia de más observadores, remitiré este asunto al Consejo de Seguridad a fin de que lo examine.

17. Se están estableciendo los cuarteles de los sectores de las Fuerzas del Gobierno de Rwanda y del FPR. A raíz de las tensiones en la zona noroccidental del país, se abrió una pequeña oficina de enlace en Milindi, en el sector del FPR. El Grupo de Observadores Militares desempeña las funciones necesarias de enlace y reconocimiento en la zona de las Fuerzas del Gobierno.

18. Cabe recordar que, en virtud del párrafo 8 de la resolución 872 (1993), el Consejo de Seguridad me invitó a informar acerca de la necesidad de nuevos

/...

despliegues, especialmente en la zona desmilitarizada. En noviembre, en las cercanías de Ruhengeri, se produjeron dos incidentes en los que fueron brutalmente asesinados unos 60 civiles. La índole de estos ataques, dirigidos contra civiles principalmente en la zona desmilitarizada y sus alrededores, subraya la necesidad de que la UNAMIR cuente lo antes posible con la capacidad para vigilar la zona con eficacia. En la investigación sobre esos asesinatos, los observadores de la UNAMIR descubrieron que un grupo bien armado y, según informes, despiadado operaba en esa zona con el fin de obstaculizar e incluso de impedir el proceso de paz. La precaria seguridad en esa región confirma la necesidad de contar con la presencia de un batallón de infantería totalmente equipado a fin de que la UNAMIR pueda vigilar la zona desmilitarizada a fin de que la UNAMIR pueda vigilar la zona desmilitarizada un entorno seguro a la numerosa población que vive en la zona.

19. El despliegue del batallón de Kigali, integrado por contingentes de Bélgica y Bangladesh, terminó a principios de diciembre. En consecuencia, las tropas extranjeras destacadas en Kigali pudieron terminar su retirada el 15 de diciembre de 1993. En relación con otro personal de la UNAMIR, se han desplegado 26 de los 50 miembros del grupo médico previsto. Hasta que no haya sido destacado todo el personal de esta unidad, el contingente belga está de acuerdo en que se utilice su avión Hércules para hacer evacuaciones aéreas en casos de emergencia. También se ha destacado a los 20 miembros del grupo de control de movimiento de tropas y a los cinco miembros del grupo de policía militar.

20. El 27 de diciembre de 1993, la UNAMIR estaba integrada por un total de 1.260 militares de los siguientes países: Austria (5), Bangladesh (564), Bélgica (424), Botswana (9), Brasil (13), Canadá (2), Congo (25), Eslovaquia (5), Fiji (1), Ghana (37), Hungría (4), Malí (10), los Países Bajos (10), Polonia (5), Senegal (39), Togo (15), Túnez (61), Uruguay (21) y Zimbabwe (10). En estas cifras se incluyen los 81 observadores militares que prestan servicios en la UNOMUR (véase S/26878).

21. Debido a la composición del componente militar de la UNAMIR es necesario que cuente con intérpretes y traductores, medida que no había previsto en mi informe de 24 de septiembre. En consecuencia, se pondrán a disposición de la UNAMIR un reducido grupo de intérpretes y traductores que ayudarán al personal militar a cumplir las tareas que se les ha encomendado. Tengo el propósito de indicar los efectos financieros de esa medida en mi próximo informe a la Asamblea General sobre la financiación de la UNAMIR.

### III. POLICIA CIVIL

22. En el Acuerdo de Paz de Arusha se pedía a las Naciones Unidas que prestasen asistencia para mantener la seguridad pública supervisando y verificando las actividades de la gendarmería y de la policía municipal. En mi informe de 24 de septiembre, indiqué que, con objeto de supervisar el mantenimiento efectivo e imparcial del orden público, la UNAMIR necesitaría una pequeña unidad de policía civil de las Naciones Unidas, integrada por 60 oficiales. Hasta el momento no ha sido posible proceder a su despliegue. No obstante, recientemente algunos

/...

Estados Miembros han accedido a poner a disposición de la operación oficiales de policía civil, cuyo despliegue está previsto para enero de 1994.

#### IV. ASISTENCIA HUMANITARIA

23. Desde la publicación de mi informe de 24 de septiembre (S/26488), se han seguido realizando actividades de emergencia y rehabilitación en favor de las personas desplazadas, aunque han surgido nuevas dificultades de resultados de la afluencia masiva de refugiados burundianos, causada por la violencia étnica existente en el vecino Burundi y por una grave y pertinaz sequía. Se estiman en 685.000 los refugiados burundianos, de los que alrededor de 375.000 han huido de Rwanda. El presupuesto revisado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y otros organismos de las Naciones Unidas destinado a atender a las necesidades de emergencia de los refugiados burundianos en la región hasta mayo de 1994 asciende a 52 millones de dólares de los EE.UU.

24. La UNAMIR, juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la OACNUR y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, continuará prestando toda la asistencia necesaria para facilitar el regreso de los refugiados en condiciones de seguridad y la distribución de suministros de socorro humanitario entre la población necesitada. Es fundamental que las partes sigan cooperando con la comunidad internacional para lograr que se aplique debidamente el Acuerdo de Paz de Arusha. Confío en que la comunidad internacional continuará prestando asistencia suficiente a los refugiados y las personas desplazadas en Rwanda a los efectos de facilitar el cumplimiento del Acuerdo de Paz de Arusha.

#### V. ASPECTOS FINANCIEROS

25. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un monto no superior a 4,6 millones de dólares para atender a las necesidades iniciales de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 30 de noviembre de 1993, de conformidad con las disposiciones de la resolución 46/187 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios.

26. Se estiman en 51.120.000 dólares en cifras brutas (50.478.000 dólares en cifras netas) los costos totales de la UNAMIR durante los seis meses comprendidos entre el 5 de octubre de 1993 y el 30 de abril de 1994, incluida la suma de 4,6 millones de dólares autorizada previamente por la Comisión Consultiva. Recientemente la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General autorizase que se contrajeran nuevos compromisos por una suma de hasta 46,5 millones de dólares en cifras brutas (45,9 millones de dólares en cifras netas). Próximamente se presentará a la Asamblea General un presupuesto pormenorizado en el que se desglosará la cifra estimada de 51.120 millones de dólares.

/...

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

27. En mi informe anterior, subrayé que era preciso que se cumplieran dos condiciones esenciales para que las Naciones Unidas pudieran desempeñar su mandato en Rwanda satisfactoria y efectivamente. En primer lugar, las partes tenían que cooperar plenamente entre sí y con las Naciones Unidas para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Arusha. En segundo lugar, había que proporcionar oportunamente a las Naciones Unidas los recursos humanos y financieros necesarios.

28. Pese a señales recientes de mutua intransigencia, las partes han continuado demostrando buena voluntad y cooperación en sus contactos entre sí y con las Naciones Unidas. También han conseguido superar algunas circunstancias tensas y que podían causar trastornos a raíz de los acontecimientos ocurridos en Burundi. Además, el hecho de que en general se haya respetado el acuerdo de cesación del fuego demuestra que las partes siguen empeñadas en el proceso de paz y reconciliación iniciado por el Acuerdo de Arusha.

29. Los Estados Miembros, por su parte, han respondido en forma positiva a mis llamamientos para suministrar personal con relativamente poca anticipación. Como puede apreciarse en la sección II *supra*, el despliegue inicial de la UNAMIR se ha ajustado en su mayor parte al calendario fijado. Aunque la capacidad de apoyo logístico de la UNAMIR es por el momento insuficiente, hay sobre el terreno una fuerza mínima viable que puede atender a las necesidades más apremiantes en Kigali. Sin embargo, la situación en la zona desmilitarizada y en la región noroccidental del país sigue siendo inestable. Además, la situación en Burundi ha creado una nueva fuente de tensión en el sur. En consecuencia, habría que desplegar en forma urgente el personal necesario para la segunda etapa de la operación.

30. En vista de lo que antecede, recomiendo que el Consejo de Seguridad, al examinar las actividades de la UNAMIR, convenga en que hay que continuar esta operación para llevar a la práctica el mandato que se le encomendó en virtud de la resolución 872 (1993). A este respecto, tengo la intención de seguir adelante con el plan de aplicación que esboqué en mi informe anterior, incluido el pronto despliegue del segundo batallón en la zona desmilitarizada. Estoy consciente de que el Consejo de Seguridad me ha pedido que examine la posibilidad de reducir el nivel máximo de la UNAMIR. Continuaré tratando de lograr economías en el despliegue y retiro graduales del personal de la UNAMIR, de conformidad con el calendario establecido en mi plan de aplicación. Sin embargo, estoy convencido de que, en estas circunstancias, la disminución de los niveles proyectados de recursos perjudicaría la actuación y la credibilidad de la UNAMIR en el desempeño de su mandato y podría también poner en peligro el proceso de paz en Rwanda.

/...



MAP NO. 3807.1 Rev. 1 UNITED NATIONS  
 DECEMBER 1993